Mosquera (N), 2 de febrero del año 2026

SINDY MARLENE QUIÑONEZ CUERO
quinonezdindy213@gmail.com

Cordial Saludo.

De manera atenta, le invito a presentar propuesta para ejecutar Contrato de Prestación de Servicios el cual contará con las siguientes características:

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR COMUNITARIO DE EQUIPO BASICO DE LA ZONA URBANA DEL CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION 873 DEL 2025 CUYO OBJETO ES "FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS) ATRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION EQUIPOS BASICOS EN SALUD (EBS) DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2026.
VALOR:	El valor del contrato será hasta por la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($ $.2.000.000) Iincluidos todos los impuestos a que haya lugar, así mismo el CONTRATISTA acepta que conoce la carga tributaria y que la misma está a su cargo.
PLAZO:	El término de duración del presente Contrato de Prestación de Servicios es hasta el 28 de febrero del año 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.
FORMA DE PAGO:	La E.S.E. cancelará al contratista de la siguiente manera: Un pago, por el valor total del contrato, siempre que se allegue: a) Cuenta de cobro o Factura, según corresponda. b) Informe detallado de las actividades ejecutadas de acuerdo a las metas programadas según la poblacion sus necesidades y cumplimiento de indicadores . c) Informe de supervisión. d) Acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de acuerdo a la normatividad vigente. Los pagos se realizarán previa presentación de la respectiva factura o documento equivalente con cumplimiento de las normas legales, presentación de informe de ejecución de actividades, objeto de la presente contratación, suscrito por el contratista y visto bueno por parte del supervisor, quien ejercerá el control y vigilancia del presente contrato. A la orden de pago se le harán los descuentos de ley y el valor se pagará previos trámites administrativos establecidos por la Empresa Social del Estado E.S.E. Parágrafo: Si el contratista no alcanza a cumplir las metas programadas dentro del plazo de ejecución del contrato el saldo restante del contrato se reintegrara a las arcas de la ESE

Atentamente,

GIOVANNY ACEVEDO ROJAS
Gerente